

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00041-00
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS LA
VORAGINE LTDA.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y OTROS.
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA.

Como quiera que el suscrito Juez titular de este Despacho estará fuera de la ciudad de Arauca el día 22 de noviembre de 2016, fecha para la cual se encontraba programada la realización de audiencia inicial en el asunto de la referencia, es menester efectuar el aplazamiento de la diligencia, señalando como nueva fecha para su celebración el día **martes seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.)**

Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

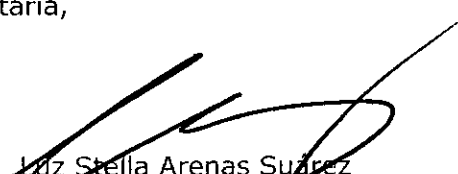
V.M.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **75** de fecha **19 de agosto de 2016.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez